

MINISTERIO DE LA GUE

OFICIAL PARTE

MINISTERIO DE HACIENDA

LEY

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós cancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario de 1.555.840 pesetas á un capítulo adicional del presupuesto del Ministerio de la Guerra, correspondiente al actual año económico, con destino á la adquisición de 48 piezas de Artillería de montaña, sistema Schneider, con sus montajes, bastes, municiones y demás accesorios.

Art. 2.º El expresado importe se cubrirá con el exceso que ofrezcan los ingresos que se obtengan sobre las obligaciones que se satisfagan, y en su defecto, con la Deuda flotante del Tesoro.

Art. 3.º Dicho crédito podrá invertirse en el pago de las obligaciones que se devenguen en el corriente año y en el de las que correspondan á los de 1908 y 1909, á cuyo efecto se transferirá de uno á otro presupuesto el remanente que exista en la fecha señalada para su liquidación y cierre.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á siete de diciembre de mil novecientos siete.

YO EL REY

El Ministro de Hacienda, GUILLERMO J. DE OSMA

(De la Gaceta).

REALES ORDENES

SUBSECRETARIA

Recompensas

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada «Curso de francés», escrita por el primer teniente de Artillería don Viconte Baltos y Cartille de Albornoz, y que á los efectos

de recompensa remitió V. E. á este Ministerio con escrito fecha 6 de julio último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, ha tenido à bien disponer que como comprendido en el art. 16 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, se anote en la hoja de servicios del referido oficial, la aplicación, laboriosidad y buen deseo demostrados al redactar el indicado trabajo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 10 de diciembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Exemo. Sr.: En vista del proyecto de «Blanco eléctrico» ideado por el primer teniente de Infantería dea Ramón Novoa y Gonzáloz, que con instancia del mismo en súplica de recompensa cursó V. E. a este Ministerio en 22 de mayo de 1906, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, ha tennide a bien disponer que como comprendido en el art. 16 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de DAZ, se anote en la hoja de servicios del citado oficial el agrado con que se ha visto su laboriosidad, inteligencia y aplicación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Exemo. Sr.: En vista de la obra tituloda «Cartilla del soldado en guarnición», escrita por los capitanes de Infanteria don Antonio Rodriguez Marbém y Mulina y don Andrés Saliquet y Zumera, que a los efectos de recom-pensa curso V. E. a este Ministerio en 30 de julio últime, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el inferme emitido por la Inspección general de les Establecimientos de Instrucción é Industria militar, ha tenido á bien disponer que como comprendidos en el art. 16 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, se anote en las hojas de servicios de los oficiales citados el agrado con que S. M. ha visto su laboriosidad y su desinterés al ceder la propiedad de la obra indicada á los cuerpos del arma de Infantería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Senor Capitán general de Canarias.

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO Destinos

Exeme. Sr.: Existiendo vacante en la Comisión de Táctica la plaza de vocal que en su anterior emplee y destino desempeñaba el coronel D. Luis Fridrich Domec, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para ocupar

dicha plaza al teniente coronel jefe del batallón Cazadores de Arapiles núm. 9, D. José Ortega Lores.

De real orden lo digo á V. E. para su conecimiente y demás efectos. Dios guarde V. E. muchos años. Madrid 9 de diciembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Instrucción

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se publiquen los datos relativos á la instrucción de primeras letras de los reclutas incorporados en 1.º de marzo de 1906, que figuran en el estado que á continuación se inserta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de diciembre de 1907.

Primo de Rivera

Senor...

Estado que se cita

Progresos realizados en la instrucción de primeras letras por los reclutas incorporados en 1.º de marzo de 1906.

| estado de instrucción à su ingreso en filas | | | | ESTADO DE INSTRUCCIÓN AL AÑO DE PERMANUNCIA EN FILAS | | | | | |
|---|------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------|--|----------------------------------|---------------------------------|----------------|--|--|
| Reclutas incorporados | Leian y escribian correctamente | Leian y escribian incorrectamente | Analfabetos | . Total de soldados | Leen y escriben correctamente | Leen y escriben incorrectamente | Analfabetos | | |
| 33.494 Tanto por ciento | | 12.247 36,61 | 13.03 2 38,96 | 31.045 Tanto por ciento | 12.082· 38,92 | 12.303 39,63 | 6.660 21,45 | | |

Madrid 9 de diciembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

SECCION DE INFANTERIA

Matrimonios

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del batallón Cazadores de Ciudad Rogrigo núm. 7, B. Aureliano Benzo y Cano, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 6 del presente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de las Mercedes de San Román y Morales.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Secor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Ma-

Señor Capitán general de la segunda región.

SECCION DE ARTILLERIA

Ascensos

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el ascenso, en vacanta reglamentaria, á los auxiliares de oficinas y de almacenes del personal del material de Artillería que se expresa en la siguiente relación, que principia con O. Luís Gil Verdejo y termina con don Restituto Román López, y los cuales disfrutarán en sus nuevos empleos de la efectividad que á cada uno se le señala en la misma. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que dichos individuos continúen en el destino que tienen en la actualidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y tercera regiones y de Canarias.

Relación que se cita

| Empleo actual | Hombers | Empleos que so les confleren | | | Afio | Deserted | | | | | |
|--|---|--|-------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | manage (to an interest of the second of the | | | | <u> </u> | | | | | | |
| Auxiliar de oficinas de 2.4 clase. Idom de id. de 3.4 id | > Tomás Navarro Rodríguez > Eduardo Muñoz Herrers > Juan García Tapia > Juan Barrera Nadales > Francisco Miranda González > Restituto Román López | De 2.a fd De principal. De 1.a clase De 1.a fd De 2.a id | 11 1.° 10 1.° 10 1.° | idem . dic bre nobre. dic bre nobre. dic bre | 1907 1907 1907 1907 1907 1907 | Parque regional de Valencia. Fábrica de Granada. Parque de la comand.ª de Cádiz. Idem. Idem de la id. de Tenerife. Idem de la id. de Algeciras. | | | | | |



Material de Artillería

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto, importante 4.956 pesetas, formulado por el parque regional de Artillería de esa plaza para la construcción de cubiertas con cortinas para la sala de armas del mencionado establecimiento, cargándose su importe al cap. 3.º adicional del vigente presupuesto.

importe al cap. 3.º adicional del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 9 de diciembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la cuarta región. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto, importante 1.019 pesetas, formulado por el parque de Artillería de esta corte, para recomposición del material empleado en escuelas prácticas por el segundo regimiento montade de la citada arma, cargándose su importe al cap. 3.º adicional del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 9 de diciembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto, importante 1.801 pesetas, formulado por el parque regional de Artillería de esa plaza, para recomposición del material empleado en escuelas prácticas por el 9.º regimiento montado de la citada arma, cargándose su importe al cap. 3.º adicional del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 9 de diciembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitan general de la cuarta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Matrimonics

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería, en situación de reemplazo en la quinta región, D. Manuel Valenzuela de la Rosa, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con le informado por ese Consejo Supremo en 6 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Doña María Remedios Alfaro y Octavio de Toledo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 10 de diciembre de 1907.

Primo de Rivera,

Señer Presidente del Consejo Supromo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR Material de Administración Militar

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que per el Establecimiento central de los servicios

administrativo-militares se remesen 300 sacos-envases de 100 kilogramos de cabida al parque administrativo de suministro de Valladolid, debiendo participarse oportunamente á este Ministerio la salida y entrada de dichos sacos en los expresados establecimientos y afectar el consiguiento gasto de transporte al cap. 7.°, art. 1.° del vigente presupuesto de este departamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 9 de diciembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la séptima región; Ordenador de pagos de Guerra y Directores del Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares y del Parque administrativo de suministro de Valladolid.

SECCION DE SANIDAD MILITAR

Reemplazo

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el veterinario primero, con destino en el regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería, D. Guillermo Romero Guerrero, quede en situación de reemplazo en esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 9 de diciembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la sexta región. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Destinos

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los oficiales del cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Victor Pozurama Diez y termina con D. Hipólito Flores Iturbide, pasen á servir los destinos ó á las situaciones que en la misma se les señalan.

De real orden lo dige á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 10 de diciembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, quinta y sexta regiones, y Jefe de la Casa Militar de S. M.

Relación que se cita.

Oficial primero

D. Víctor Pozurama Díez, ascendido, de este Ministerio, á situación de excedente en la primera región.

Oficiales terceros

D. Teodoro González Molero, ascendido, de la Subinspección de la sexta región, á la de la quinta.

» Hipólito Flores Iturbide, ascendido, de la Casa militar de S. M., á situación de excedente en la primera región.

Madrid 10 de diciembre de 1907.

Primo de Rivera

Exemo. Sr.: Aprobando la propuesta de destines remitida por V. E. á este Ministerio en 3 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los capellanes del Clero Castrense comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Antenio Bonaire Peláez y termina con D. Joaquín Menzón Galvez, pasen á servir los destinos que en la misma se les designan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 10 de diciembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señor Provicario general Castronse.

Señores Capitanes generales de la primera, quints, sexta y octava regiones, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Capellanes primeros

D. Antonio Donaire Peláez, de las Prisiones militares de Madrid, al Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Miguel Irigoyen Torres, ascendido, del Vicariato general Castrense, á las Prisiones militares de Madrid.

Capellanes segundos

D. Atilano del Valle Alvarez, del Hospital militar de San Sebastián, al Vicariato general Castrense.

David Touriño García, supernumerario sin sueldo en la octava región, al Hospital militar de San Sebastián.

Gregorio Lafuerza Rodríguez, del regimiento Infantería de Bailén núm. 24, á la plaza de Alhucemas.

Joaquín Monzón Gálvez, de la plaza de Alhucemas, al regimiento Infantería de Bailén núm. 24.

Madrid 10 de diciembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los capitanes de Artillería D. Luis Cabrera Herreros y D. Ramén Martinez Garcia, que se hallan en situación de excedentes en las segunda y quinta regiones, pasen en igual situación á la sexta y en comisión, como profesores, al colegio de Santa Bárbara, percibiendo la diferencia de sueldo con cargo al art. 5.°, cap. 5.° del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dies guarde á V. E. muchos años.

Madrid 10 de diciembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones, Ordenador de pagos de Guerra, Presidente del Consejo de Administración del colegio de Santa Bárbara y Director del mismo.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el jefe y oficiales de ese cuerpo, comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Jerónimo Mateo y Térrida y termina con D. Enrique Castillo y Pez, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo dige à V. E. para su conocimiento y demás efectes. Dios guarde à V. E. muches años. Ma-

drid 10 de diciembre de 1907.

Primo de Rivera

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta y sexta regiones. Relación que se citá

Comandante

D. Jerónimo Mateo y Térrida, en comisión en los Colegios de Carabineros, á los mismos, de jefe del detall.

Segundos tenientes

D. Bonifacio Zaragozano y Ocón, ascendido, de la comandancia de Huelva, á la de Cádiz.

 Manuel Valle y Senabria, ascendido, de la comandancia de Navarra, á la de Estepona.

» Alejandro Martin Crexell, de la comandancia de Huesca, á la de Guipúzcoa.

José Domínguez do Lago, de la comandancia de Málaga, á la de Huesca.

Enrique Castillo y Pez, de la comandancia de Cádiz, á la de Málaga.

Madrid 10 de diciembre de 1907. PRIMO DE RIVERA

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del cuerpo Jurídico Militar, comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. José María de Sentmenat y Fontcuberta y termina con D. Leoncio Agudin y Aspe, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 10 de diciembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la tercera, cuarta y octava regiones.

Relación que se cita

Teniente auditer de primera

D. José María de Sentmenat y Fontcuberta, excedente en la cuarta región, á la Capitanía general de la misma, en plaza de inferior categoría.

Tenientes auditores de segunda

D. Francisco Mares Armengol, de la Capitanía general de la octava región, á la Capitanía general de la tercera región.

 Leoncio Agudín y Aspe, de la Capitanía general de la cuarta región, á la Capitanía general de la octava región.

Madrid 10 de diciembre de 1907. PRIMO DE RIVERA

DISPOSICIONES

de la Subsecretaria y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

SECCION DE INGENIEROS Destinos

Exemo. Sr.: El auxiliar de oficinas del material de Ingenieros, con destino en la comandancia general de Ingenieros de la tercera región, D. Emilio Martín Morales, psará á prestar sus servicios en la comandancia de Melilla.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de diciembre de 1907.

El Subsecretario, Nicasio de Montes

Exemo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmos. Señores Capitán general de la tercera región y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA QUEBBA